

BOLETÍN TRIBUTARIO - 209/25

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) ENTREGA RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DEL INFORME RECONECTANDO A BOGOTÁ

La SDH emitió comunicado de prensa resaltando:

*“La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) presentó las conclusiones y recomendaciones del informe **Reconectando a Bogotá: hacia un pacto fiscal más sólido**.*

*El documento propone fortalecer la **moral tributaria**, entendida como los factores que motivan a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales, avanzar en la construcción de un sistema tributario más progresivo y adoptar medidas fiscales que contribuyan a enfrentar el **cambio climático** y a impulsar una **transición energética justa**.*

Durante la presentación, Sebastián Nieto Parra, jefe de División Regional África, Asia, América Latina y el Caribe, del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), afirmó:

“El informe incluye algunas recomendaciones para mejorar la cultura tributaria de la ciudad, que por cierto es muy robusta. El análisis que adelantamos nos permitió comparar a Bogotá con otras ciudades del mundo y estamos seguros de que, si se tienen en cuenta estas propuestas, la ciudad podrá reforzar su sistema tributario para que sea más simple, progresivo y favorezca la formalidad, con lo cual se mejorará la calidad de vida de las y los bogotanos”.

*El informe enfatiza que el fortalecimiento del sistema tributario no solo es un reto técnico, sino también una oportunidad para consolidar un **pacto fiscal más sólido y equitativo** que beneficie a la ciudadanía.*

Ajustes a los principales impuestos

El estudio resalta dos pilares fundamentales: la participación ciudadana y el diseño de un sistema tributario más progresivo. En este marco, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propone ajustes al impuesto de Industria y Comercio (ICA), al predial unificado y la incorporación de criterios ambientales en la estructura tributaria de la ciudad.

El informe subraya que los ciudadanos y empresarios reconocen el valor de los impuestos como instrumento de progreso social, aunque persiste una brecha entre el pago de los tributos y la percepción del retorno en bienes y servicios.

"El informe que recibimos hoy nos invita a ajustar los impuestos de ICA y predial para que sean más equitativos y progresivos. Esperamos que las recomendaciones que nos entrega la OCDE nos permitan seguir mejorando el sistema tributario de la ciudad y que este sea cada vez sea más cercano a la ciudadanía", señaló Andrés Felipe Uribe, subsecretario de Hacienda de Bogotá.

En relación con el impuesto predial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomienda avanzar en su progresividad, incorporando tarifas diferenciadas, aunque reconoce el reto que esto representa en términos de aceptación ciudadana. El desafío para la ciudad será equilibrar la equidad con la sostenibilidad fiscal, construyendo un sistema más eficiente y sostenible.

El informe también plantea que los impuestos verdes pueden convertirse en una herramienta estratégica para enfrentar desafíos climáticos. Bogotá tiene la oportunidad de avanzar hacia una fiscalidad verde que incentive la movilidad limpia y financie la transición energética.

Conozca la versión final del informe

*La versión final del informe **Reconectando a Bogotá: hacia un pacto fiscal más sólido**, está disponible en la página web de la [OCDE](#).*

*También puede consultarse en el sitio web de la Secretaría de Hacienda, en la sección **Hacienda Pública y Economía**, opción [estudios de economía y ciudad](#).*

Este informe representa una oportunidad para que Bogotá siga construyendo un sistema tributario más justo, transparente y conectado con las demandas de la ciudad".

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **DIAN PUBLICA EL DOCTRIFLASH DE OCTUBRE CON NOVEDADES DOCTRINALES EN MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA Y CAMBIARIA**

La DIAN mediante información divulgada en su página web destacó:

"La Subdirección de Normativa y Doctrina de la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN ha publicado el boletín DOCTRIFLASH N° 49 correspondiente al mes de octubre de 2025, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía sobre los más recientes pronunciamientos doctrinales en materia tributaria, aduanera y cambiaria.

Entre los temas destacados se encuentran:

Registro Único de Beneficiarios Finales: Se aclara que en casos de fusión por absorción no procede la desvinculación de beneficiarios finales de la sociedad absorbida.

Impuesto de Timbre: Se confirma su aplicación a contratos de transferencia de recursos para subsidios de servicios públicos domiciliarios.

Factura Electrónica: Se realizan adiciones y aclaraciones sobre el Documento Soporte de Nómina Electrónica y operaciones de leaseback.

IVA: Se abordan aspectos como impuestos descontables en adquisiciones previas a la calidad de responsable, exclusión del IVA en servicios de comunicación en San Andrés, y reajustes del valor convenido por Acuerdos de Nivel de Servicio.

Régimen de Enajenaciones Indirectas: Se precisa la forma de determinar el precio de venta y la base gravable en operaciones internacionales.

Derecho Tributario Internacional: Se define el concepto de "Jurisdicción Participante" en el marco de acuerdos de intercambio de información.

En el ámbito aduanero, se incluyen interpretaciones sobre notificaciones a múltiples administrados, franquicias en zonas especiales como Urabá, Tumaco y Guapi, sanciones a agencias de aduanas, y restricciones en tránsito internacional según la Resolución 009021 de 2025.

Consulte el DoctriFlash aquí:

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Publicaciones-Juridicas/Paginas/DoctriFlash.aspx>

Los conceptos completos pueden consultarse en el portal web de la DIAN, ingresando a la sección "Normatividad" – "Doctrina", o directamente en el <https://normograma.dian.gov.co/dian/>.

SÍGUENOS EN “X” (@ OrozcoAsociados)

FAO
11 de noviembre de 2025